

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

OFICINA DE CONTROL DE GESTION

INFORME PORMENORIZADO CUATRIMESTRAL DE CONTROL INTERNO

(Artículo 9 – Ley 1474 de 2011)

Teniendo en cuenta que el informe pormenorizado de control interno, regulado por el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se ha venido presentando con base en la estructura de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), y que a la fecha dicha herramienta ha sido modificada dentro del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión (Decreto 1499 de 2017); y dado que el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión (MIPG) implica realizar inicialmente un examen a partir de sus Siete Dimensiones; considerando igualmente el cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad, tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno; se estructura el presente informe a partir del análisis de las acciones adelantadas por la Universidad para la implementación y/o actualización del modelo.

ASPECTO / DIMENSION	TALENTO HUMANO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS	EVALUACION DE RESULTADOS	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	GESTION DEL CONOCIMIENTO	CONTROL INTERNO
1.Responsables asignados.	Se evidencian oficios enviados por la Oficina de Desarrollo Institucional el 21 de diciembre de 2017 y el 19 y 22 de enero de 2018 a algunos responsables de dimensiones, para un ejercicio preliminar de autodiagnóstico; sin embargo no está clara la designación del responsable de algunas dimensiones como Gestión de Valores para resultados, Evaluación de Resultados y Gestión del Conocimiento.						
2.Autodiagnóstico*	Se evidencian oficios enviados por la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) el 21 de diciembre de 2017 y el 19 y 22 de enero de 2018 a algunos responsables de dimensiones, para un ejercicio preliminar de autodiagnóstico; sin embargo es necesario revisar y ajustar los autodiagnósticos debido a que la estrategia utilizada obtuvo una baja respuesta.						
3. Análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
4. Cronograma para la implementación o proceso de transición	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
5. Planes de mejora para la implementación o proceso de transición	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
6. Avances acorde al cronograma y planes de mejora	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
7. Integración de planes en la Planeación Estratégica	En el mes de enero de 2018, El Ministerio de Educación Nacional en su interés por promover la buena gestión en las Instituciones de Educación Superior públicas del país, recuerda mediante correo electrónico a la UT, que al 31 de Enero de 2018 deben estar publicados en el sitio web de la institución específicamente en el link de “Transparencia y acceso a la información pública”, documentos listados en un adjunto en el que se incluyen planes a incorporar en el plan de acción de cada vigencia, según lineamientos del DAFP en implementación de MIPG. La institución						

	<p>valida la publicación de dichos planes y documentos en la página web institucional; sin embargo es necesario realizar un análisis de articulación, integralidad, pertinencia y calidad de la planeación estratégica publicada.</p> <p>Se evidencia en el plan de acción 2018-Eje: Eficiencia y Transparencia Administrativa-Programa: Modelo Integrado de Planeación y de Gestión-Proyecto: Sistema de Gestión Integrada-Subproyecto: MIPG-Objetivo: Implementar las dimensiones del MIPG en la UT-Acciones: Implementación de la dimensiones de: Talento Humano, direccionamiento estratégico y planeación, gestión con valores para resultados, evaluación de resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y la innovación y control interno; con fecha de cierre en diciembre 30 de 2018.</p>						
8. Creación y/o revisión y ajuste del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
9. Revisión y Ajuste del Comité de Coordinación de Control Interno (actualizado mediante el Decreto 648 de 2017)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

OBSERVACIONES:

1. Información verificada en la Oficina de Desarrollo Institucional ODI – (Coordinación MIPG).
2. El Departamento Administrativo de la Función Pública, inició en el mes de marzo de 2018 un proceso de acompañamiento y asesoría integral a las entidades territoriales, entre las que se encuentra la Universidad del Tolima, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión; así el día 13 de marzo se recibió la visita de la doctora Giovanna Pardo Bernal, quien desarrolló agenda de socialización del Modelo a diferentes funcionarios de la unidades académico-administrativas y por otra parte se reunió con el señor Rector y miembros de la Alta Dirección (Jefe de la ODI, Asesora de Rectoría, Secretaria General, Jefe de la Oficina de Control de Gestión) para sensibilizar el Modelo, revisar el alcance de los autodiagnósticos por políticas, revisar las actividades para dar institucionalidad al Modelo (creación del Comité de Gestión y Desempeño). Por otra parte se plantearon pasos a seguir como la revisión y ajuste de los autodiagnósticos, la creación de la institucionalidad y solicitar visita del DAFP para tratar el tema del rediseño institucional. Finalmente se suscribe acta con el Señor Rector.

Ibagué, 16 de marzo de 2018


ETHEL MARGARITA CARVAJAL BARRETO
 Jefe Oficina de Control de Gestión

OCG/Rol Evaluación y Seguimiento/BeatrizE.González